

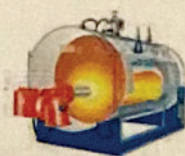
Cámara Argentina de Certificantes de Calderas

De reciente creación, nuclea a los ingenieros y técnicos mecánicos y electromecánicos que mensualmente controlan las instalaciones térmicas (calderas y termotanques) de los edificios de la ciudad de Buenos Aires. También la integran fabricantes de calderas y aparatos sometidos a presión y empresas de mantenimiento y afines.

Las siglas que la identifican: C.A. CER.CAL. Nos referimos a la Cámara Argentina de Certificantes de Calderas, una asociación civil sin fines de lucro que se formó recientemente, integrada por ingenieros y técnicos mecánicos y electromecánicos que controlan las instalaciones térmicas (calderas y termotanques) de los edificios porteños, actualmente regido por la ordenanza municipal 33677 del GCBA, como así también a fabricantes de calderas y aparatos sometidos a presión y empresas de mantenimiento y afines. Consultados por Gestión de Consorcios, los voceros de la nueva Cámara, representados por su presidente, el Ing. Daniel Sabat, enumeraron los principales objetivos de la misma:

→ Garantizar, mediante la continuidad de los controles mensuales, la seguridad de las instalaciones de calderas que poseen los consorcios.

→ Defender y poner en valor la actividad, es decir, jerarquizarla. Para ello, se brindarán capacitaciones para los socios. Por ejemplo: con fabricantes de quemadores; agua caliente con energía solar; energías renovables; avances en los dispositivos de seguridad de las calderas; entre otros. También, y siempre orientando su acción a



C.A. CER.CAL

Cámara Argentina de
Certificantes de Calderas

defender y poner en valor la actividad, CACERCAL fomentará el desarrollo y perfeccionamiento de la tarea de los certificadores de calderas en el territorio nacional y, en especial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

→ Defender los intereses comunes de sus asociados.

→ Propiciar alianzas con otras cámaras (de fabricantes de calderas, de calefacción y aire acondicionado, de propiedad horizontal, etcétera).

→ Operar ante organismos como grupo y no en forma individual. Armar un frente común ante organismos como AGC, TAD, COPIME, CPII, etcétera. En este sentido, gestionar y auspiciar ante las autoridades públicas e instituciones privadas, toda medida, acto o resolución que implique una mejora técnica o económica para las actividades de sus asociados.

→ Prestar amplio asesoramiento y colaboración a los poderes públicos en todos los problemas relacionados con la actividad de Certificación de Calderas y representar y sostener los derechos e intereses comunes de sus

asociados.

→ Estudiar y proponer soluciones a todos los problemas de orden técnico, económico y social que afectan a la actividad de Certificación de Calderas.

→ Expansión geográfica. Ampliar la actividad a otros municipios con la posibilidad de hacer crecer el mercado potencial en otros municipios gestionando campañas como cámara, con organismos gubernamentales (provincia de Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Mendoza, Mar del Plata, Bahía Blanca).

→ Expansión de productos (servicios), como por ejemplo: análisis gases combustión, fumígenos, prueba hidráulica y de espesores, estos dos últimos a todos los aparatos sometidos a presión.

→ Integrar federaciones y cooperar con otras asociaciones o entidades que persigan los mismos fines.

→ Obtener descuentos en seguros de accidentes personales o mala praxis.

→ Asesorar a los asociados sobre los distintos aspectos de su actuación y velar para que las relaciones entre los mismos se desenvuelvan dentro de la mayor armonía y respeto mutuo.

→ Proveer a sus asociados de un lugar de reunión para tratar asuntos comunes y la información técnica y legal que les sea necesaria.

AUTORIDADES DE CACERCAL

Presidente:

Ing. Daniel Sabat

Vicepresidente 1°:

Ing. Eduardo Gittard

Vicepresidente 2°:

Sr. Néstor Coppes

Vicepresidente 3°:

Ing. Antonio Jorda

Secretario:

Lic. Eduardo Díaz Williams

Prosecretario:

Ing. Gastón Scarlata

Tesorero:

Ing. Franco Rodrigo

Protesorero:

Sr. Jorge Haban

Vocal titular:

Sr. Jorge Chambón

Vocal suplente:

Sr. Enrique Chamot

Revisor de cuentas titular:

Ing. Carlos Piccinini

Revisor de cuentas suplente:

Sr. Gustavo Romero

similares; tampoco hay consistencia en el formato del archivo a subir. Por ejemplo: según sea la tramitación (de ajuste o proyecto), puede variar la forma en que se sube la liquidación de derechos. En algunos casos (ajuste de térmicas), no figura como requisito obligatorio; en otros, se presenta cada documento por separado (liquidación, boleta de pago, ticket de pago); etcétera. Por otra parte, se han reducido los medios de pago de los derechos, obligando a profesionales y propietarios a largas colas en sucursales del Banco Ciudad, atestadas de gente. Otro ejemplo sencillo de lo mal que funciona el sistema en general es que, si hay varios artefactos térmicos en una misma locación, ante la falta de informe de uno de ellos, si hay inspección del GCBA, la clausura administrativa se realiza sobre todos los artefactos térmicos, es decir, todo el edificio se queda sin calefacción y agua caliente”, concluyen. ■

Contacto:

Ancón 5388 1° A – CABA

Tel: +54911 6802-2307

presidencia.cacercal@gmail.com

cacercal@cacercal.org.ar

determinadas condiciones de seguridad –sostienen–. Hoy contamos con una página web del Registro de Artefactos Térmicos (RAT) confusa. El TAD funciona mejor, es cierto, pero también tenemos observaciones: página web mal diagramada y confusa; no hay consistencia con la documentación a presentar en habilitaciones

PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL SECTOR

“Rechazamos la propuesta del GCBA respecto de bajar la periodicidad de los controles de calderas y tareas que afectan la responsabilidad del profesional sobre la instalación e, indirectamente, también afectan la responsabilidad de los administradores”, enfatizan en CACERCAL. En esta dirección, la Cámara solicita la aplicación plena de la ordenanza vigente, sin dejar dudas respecto de las responsabilidades, ni dejar grises en la aplicación de la norma. Es decir que, frente a una inminente modificación del Código de Edificación porteño, solicita que no se modifique la ordenanza 33667 que regula específicamente la actividad de los certificantes de calderas.

Asimismo y en este escenario, es intención de la Cámara establecer un canal de comunicación directo y formal con las autoridades que controlan la actividad; debatir la figura del “matriculado en combustión” y plantear su obligatoriedad para elevar el nivel de los profesionales y conferirle mayor sustento técnico a la actividad.

“Es necesario abrir un canal formal de comunicación con los profesionales para evacuar dudas y plantear una agenda de mejoras y no modificar la condición de “certificante” por la de “representante técnico”. Nuestra tarea no es la de representar a la instalación, sino la de certificar que ésta cumpla

GABRIELA ANDREA CAPRIOGLIO

Contadora Pública UBA

- Liquidación de sueldos y jornales
- Asesoramiento integral a administradores y copropietarios
- Auditorías
- Gestiones AFIP y ANSES

2000-1668

15-4033-8713

andreacaprio

JUBILACIONES Y PENSIONES

HONORARIOS PREFERENCIALES PARA SOCIOS AIERH

TRAMITES EN AFIP Y ANSES
REGULARIZACION DEUDA PREVISIONAL
PLANES DE FACILIDADES DE PAGO
ACTUALIZACIONES - REAJUSTES

Dr. Alberto R. Lissa

Contador Público (UBA) - Asesor Previsional

Paraná 426 - Piso 10° Of. F - Buenos Aires